



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS

do condescender ad hoc Empeño y pretensione por
perjudicar la Justicia q. sumerz. Es erre siendo algo
noy otros Casos ademas de uno q. si fuese necesario se
Expondran Envidido tiempo: uno Alque D. Fines
Chico de Guzman Capitular primero por el mes de Jun
digo) Marzo de Creano En la Limpia q. remando aze
de las herreguas de la vega de deo sin limpiar los cap
nes q. en ella tenia D. Gregorio Chico su Exmarro
que se callaba entonces aubente y sumerz. por atencion
y no da motivo a inquietud y le Rogo al D. Fines que
mandase hazer dichos Capones de Azegui los q. no quise
esutar titulo de Cavallero y Poderoso: otro Cas
fue y qual en el mes de Junio de Creano: otro Cas
haber el mismo D. Fines Chico influido y obligado
a sumerz. a que saliese como sumerz. talio con
el presente En no Encho mes de Junio a Reconocer
y Remediar el Exceso q. pondere dho D. Fines de a
cia en ciertos partidos de los montes de Eravilla y
despues de tanta ponderaz. y repetidas instancias
practicada q. fue la diligencia reallo no se todo
ni aun la mitad de quanto dho D. Fines havia
influido y ponderado, pero por el tal qual Exce
so q. resulto se Embargo cierta porcion de carbo
y an Embargado o currio el mismo D. Fines Em
peñandose por los carboneros, y Rogando con y qual
les aunq. contrarias Instancias por ello y a

